

ANEXO SIETE

NUMERAL 1.31



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil catorce.- Visto el escrito, que incluye documentación adjunta y dispositivos de almacenamiento portátil, presentado el tres de septiembre del año en curso (Solicitud de Opinión) en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) por el C. Carlos Salvador Huerta Lara, en representación de Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac, S. A. de C.V. (indistintamente, Estudios Tepeyac o Solicitante), personalidad que se acredita mediante copia certificada del instrumento número tres mil seiscientos ochenta y siete (3,687) de fecha treinta de octubre de dos mil trece, otorgado ante la fe del licenciado Gerardo Ambrosio González, Notario Público número 17 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por medio del cual:

- Solicita opinión favorable en materia de competencia económica para participar en la *"Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efectos de formar dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos"* (Licitación No. IFT-1);
- Autoriza para oír y recibir notificaciones a los CC. [REDACTED] y [REDACTED];
- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Basilio Badillo No. 29, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

M
Al respecto, y considerando los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. Con fecha siete de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)"*

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

(Convocatoria). En la Convocatoria se indicó que para participar en la Licitación No. IFT-1, los interesados deberán obtener opinión favorable en materia de competencia económica por parte del Instituto, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica. Asimismo, se indicó que dicha solicitud debería ser presentada a este Instituto los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil catorce.

Segundo. Con fecha trece de junio de dos mil catorce, se publicó en el DOF "ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)" (Acuerdo Modificatorio). En dicho acuerdo se indicó que la solicitud de opinión debería entregarse los días dos y tres de septiembre de dos mil catorce y que la opinión en materia de competencia deberá ser notificada al interesado que la haya solicitado los días trece y catorce de noviembre.

Tercero. Con fecha siete de julio de dos mil catorce, entró en vigor la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce (LFCE).

La emisión y publicación de la LFCE, abrogó la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. En consecuencia, todas las solicitudes y demás trámites en materia de competencia económica realizadas ante este Instituto, a partir de la entrada en vigor de la LFCE, se sustanciarán de conformidad con la misma y con las demás disposiciones secundarias que de ésta se deriven.

Cuarto.- Con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, se publicaron en el DOF las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Disposiciones Regulatorias).



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

SE ACUERDA:

Primero.- Conforme a lo requerido en la Convocatoria, así como en el Acuerdo Modificatorio, se tiene por presentada en tiempo la Solicitud de Opinión para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se tiene por reconocida la personalidad del representante legal de Estudios Tepeyac; por autorizadas a las personas así señaladas en dicho escrito, en términos del artículo 111, párrafo tercero, de la LFCE; y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Segundo.- Regístrese la radicación del escrito referido en el libro de gobierno de la Unidad de Competencia Económica bajo el número de expediente UCE/OLC-008-2014.

M Tercero.- A fin de dar trámite al procedimiento establecido en el artículo 98 de la LFCE, y que este Instituto cuente con los elementos necesarios para realizar el análisis en materia de competencia económica en términos de lo que dictan los artículos 63 y 64 de LFCE, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 12, fracción XXX, y 98, fracciones I y II, de la LFCE; 62, fracciones V, VI, VII y VIII, de las Disposiciones Regulatorias, así como el "INSTRUCTIVO para los agentes económicos que requieran opinión favorable en materia de competencia económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA DIGITAL, A EFECTO DE FORMAR DOS CADENAS NACIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LICITACIÓN NO. IFT-1)" (Instructivo), se previene al Solicitante para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, entregue la siguiente información faltante:

1. Mencione las actividades económicas relacionadas con telecomunicaciones y radiodifusión que realiza efectivamente, directa e indirectamente, el C. [REDACTED], Presidente y Director General del Solicitante;

1913



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

- 2. Respecto al C. [REDACTED] y la sociedad [REDACTED] [REDACTED] identifique y describa la participación accionaria directa o indirecta, ya sea mayoritaria o minoritaria, que tengan en otras personas morales.
- 3. Señale si existen personas físicas vinculadas por parentesco de afinidad o consanguíneo hasta el tercer grado con el C. [REDACTED] y los accionistas del Solicitante, cuyas actividades, directa o indirectamente, estén relacionadas con la provisión de servicios en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. En su caso, identifique cada una de dichas personas y describa exhaustivamente los vínculos de carácter comercial, jurídicos o participación accionaria en una misma sociedad que existan entre las personas antes referidas. En particular refiérase, sin limitarse, a la relación del C. [REDACTED] [REDACTED] y los accionistas del Solicitante con los CC. [REDACTED]

De aquí en adelante se denominarán Personas Relacionadas a las personas morales que se identifiquen en la respuesta a la pregunta 2 anterior, a las personas donde los accionistas del Solicitante participen directa o indirectamente, así como a las personas físicas y sociedades identificadas en esta pregunta.

- 4. Respecto a las Personas Relacionadas, identifique o describa su objeto social, las actividades que éstas realizan, los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrecen, y las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sean titulares;
- 5. Señale si el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada, tienen algún vínculo de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, ya sea formal o informal, con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹ o con el agente

¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Telemagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva,



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

2014
"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

- o indirectamente con dichos concesionarios. En su respuesta identifique las relaciones, accionarias, comerciales, económicas, organizativas, jurídicas o de cualquier tipo existentes entre estos agentes económicos. Presente información y documentación relevante que permita conocer con certeza las relaciones existentes entre estos agentes económicos;
- 6.3. Presente copia de cualquier contrato o convenio, así como documentos accesorios a éstos, negociado entre los concesionarios identificados en su respuesta a la pregunta 5.1 previa y el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada, directa o indirectamente.
 - 6.4. Proporcione monto anual de ingresos obtenidos por la venta de publicidad, así como niveles de audiencia, que permitan calcular participaciones de mercado por agente económico en cada una de las localidades donde tengan cobertura las estaciones identificadas en esta pregunta, para cada uno los tres últimos años; también presente la información a nivel nacional; precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados;
 - 6.5. Proporcione los precios promedio anuales por unidad de venta durante cada uno de los últimos tres años respecto a la venta de publicidad;
 - 6.6. Mencione los diez principales clientes en la venta de espacios publicitarios;
- M
7. Según el escrito de Solicitud de Opinión, [REDACTED] se dedica a la impresión, edición, distribución y venta de periódicos, revistas y libros. Al respecto,
 - 7.1. Mencione las localidades donde se distribuyen los medios de información de [REDACTED]
 - 7.2. Indique las marcas bajo las cuales se comercializan dichos medios; así como los precios promedio anuales para cada uno de los últimos tres años;
 - 7.3. Proporcione el valor y volumen de ventas, ingresos, audiencia u otros indicadores aceptables que permitan calcular participaciones de mercado de [REDACTED] y de cada uno de sus competidores. Lo anterior, para

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

económico preponderante en telecomunicaciones,² incluyendo la participación cruzada en consejos de administración, órganos de decisión, administración, gobierno o de cualquier otro tipo. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.

6. El Solicitante señala que ofrece servicios de instalación y operación de estaciones transmisoras de televisión comercial. Asimismo, en la página de internet de [REDACTED] se observa que opera el canal [REDACTED], que de acuerdo al Registro Público de Concesiones de este Instituto está concesionado a [REDACTED] sociedad que forma parte del grupo de interés económico declarado preponderante en el sector de radiodifusión. Al respecto, identifique las estaciones o canales de televisión que operan o de la que son concesionarios, directa o indirectamente, el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada en el territorio nacional. Para cada una de dichas estaciones, incluyendo al canal [REDACTED]
- 6.1. Señale su distintivo, su cobertura, frecuencia, potencia, los concesionarios de dichas estaciones y el grupo de interés económico al que pertenecen éstos;
- 6.2. Indique cuál es la relación que tiene el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada, con los concesionarios de las estaciones identificadas en esta pregunta, o con cualquier persona física o moral relacionada directa

Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de Internet www.ift.org.mx.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

11. Para cada una de las localidades donde el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] y Personas Relacionadas son concesionarias u operan estaciones de radio concesionadas (Anexos 27 y 28 del escrito de Solicitud de Opinión),
- 11.1. Aclare por qué las tarifas que se cobran en estaciones AM coinciden con aquéllas que se cobran en FM.
 - 11.2. Identifique las estaciones concesionadas a otros agentes económicos que concurren en cada localidad; indique los grupos de interés económico al que pertenecen tales agentes económicos. Precise las características de estas últimas estaciones: denominación, cobertura, frecuencia y potencia, así como los agentes económicos que las operan y los grupos de interés económico al que pertenecen estos últimos;
12. Especifique si el Solicitante y Personas Relacionadas tienen fuentes de contenido para radio de otros agentes económicos. En su caso, identifique a sus principales proveedores actuales y potenciales, el tipo y la cantidad de contenido del que se abastecen. Incluya el porcentaje que este último representa respecto a la programación en cada una de las estaciones de radio concesionada al Solicitante y Personas Relacionadas, así como las condiciones de acceso y las restricciones a las que se enfrentan las empresas para adquirirlos. Precise la frecuencia con la cual se tiene que recurrir a contratos de largo plazo en su abastecimiento.

La información solicitada es necesaria y relevante para el análisis en materia de competencia económica a que se refiere el artículo 98 de la LFCE, que este Instituto deberá efectuar con motivo de la Licitación No. IFT-1.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 126, fracción I, de la LFCE, con relación al artículo 98, fracción II, de la misma ley, se le apercibe que, en caso de que transcurra el plazo otorgado sin que se presente la información solicitada, se tendrá por no presentada la Solicitud de Opinión.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

el último año a nivel nacional, para cada una de las localidades y para cada uno de los segmentos de medios impresos donde participan el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada, directa o indirectamente, presten dichos servicios. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados;

8. Mencione si el contenido noticioso que genera [REDACTED] cualquier Persona Relacionada, se provee a otros agentes económicos que participen en la provisión de servicios de televisión comercial abierta, televisión restringida, radio comercial u otras plataformas de difusión relacionadas. Para cada plataforma identificada: i) proporcione los montos anuales de ingresos totales obtenidos por [REDACTED] o cualquier Persona Relacionada; ii) identifique a los diez principales clientes, los ingresos anuales que genera cada uno y presente copia del o los contratos o acuerdos comerciales, así como documentos accesorios a éstos, celebrados con dichos clientes, precisando, en su caso, las principales diferencias entre tales contratos o acuerdos; y iii) identifique a los competidores y el valor de ventas totales de éstos u otro indicador que permita el cálculo de participaciones de mercado en la provisión de contenido noticioso;
9. Precise si el Solicitante, los accionistas del Solicitante, el C. [REDACTED] y Personas Relacionadas participan, directa o indirectamente en el capital social de [REDACTED]. En caso de una respuesta afirmativa, describa la estructura del capital social de esta última; asimismo, señale las actividades que ésta realiza, los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión que ofrece, y las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sea titular directa e indirectamente.
10. Especifique el nombre o razón social de cada uno de los acreedores de la deuda para cada uno de los últimos tres años, así como la participación de cada uno de ellos en la deuda total del Solicitante, [REDACTED] y las Personas Relacionadas; asimismo, señale las consecuencias derivadas del incumplimiento del pago de deuda con cada uno de los acreedores, y en el caso de ejecución de garantías, describa detalladamente en qué consisten éstas.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

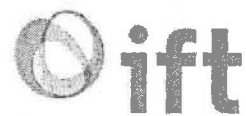
De la misma forma, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 127, fracción III, de la LFCE, este Instituto puede imponer multa hasta por el equivalente a ciento setenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, por declarar falsamente o entregar información falsa a esta autoridad, con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra.

Cuarto.- Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 124 y 125 de la LFCE, la información que este Instituto obtenga para el desahogo del presente procedimiento, es reservada y sólo podrá ser consultada por los agentes económicos con interés jurídico en el mismo.

De la misma forma, dicha información podrá ser clasificada como confidencial siempre que se cumplan las siguientes disposiciones:

- i) El Agente Económico solicite expresamente que determinada información sea clasificada como confidencial;
- ii) Se acredite que tiene tal carácter y;
- iii) El Agente Económico proporcione un resumen de la información confidencial a satisfacción de este Instituto, para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen, en cuyo caso el Instituto podrá hacer el resumen correspondiente.

La información clasificada como confidencial no podrá ser consultada por ningún Agente Económico o persona interesada, distinto al que la haya proporcionado.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-008-2014

M

Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, con fundamento en los preceptos citados a lo largo del presente acuerdo, así como los artículos 1, 2, 4, 5, 12, fracción XXX, y 98, fracciones I y II, de la de la LFCE; 62, fracciones V, VI, VII y VIII, 69, fracción I, 70, fracción V, 74, 75 y 78 de las Disposiciones Regulatorias; y 1, 4, fracción IV, inciso f), 22, fracciones II, VI, VII y XII, y 29, párrafos primero y cuarto, apartado A) fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil trece y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de dos mil catorce.

Georgina K. Santiago Gatica
Titular de la Unidad de Competencia Económica